



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

José María Morales y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 3166324

www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/479/2015
Folio Personal: SP/31/2015

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/710-SP/31/2015

CUENTA: Mediante solicitud personal, siendo las doce horas del día treinta de septiembre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía personal, se tuvo al interesado **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"COPIA CERTIFICADA SOLICITO EL ARGUMENTO POR EL CUAL LE QUITARON AL C. PINDARO ANDRADE CANCINO EN LOS SIGUIENTES RUBROS: COMPENSACIÓN DE BASE CANASTA BASICA, BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, BONO DE RIESGO Y AYUDA PARA RENTA DE CASA YA QUE ES UN COHECHO AL PATRIMONIO DEL TRABAJADOR.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **DIRECCION DE FINANZAS COORDINACION DE SAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION ANEXO RECIBO DE NOMINAS DEL MES DE AGOSTO Y EL MES DE SEPTIEMBRE"**... (Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 31, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía personal, por el C. **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dirección de Administración, mediante su oficio **DA/2376/2015**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

acorde a sus facultades y atribuciones, previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, relativa a **"COPIA CERTIFICADA SOLICITO EL ARGUMENTO POR EL CUAL LE QUITARON AL C. PINDARO ANDRADE CANCINO EN LOS SIGUIENTES RUBROS: COMPENSACIÓN DE BASE CANASTA BASICA, BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, BONO DE RIESGO Y AYUDA PARA RENTA DE CASA YA QUE ES UN COHECHO AL PATRIMONIO DEL TRABAJADOR.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **DIRECCION DE FINANZAS COORDINACION DE SAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION ANEXO RECIBO DE NOMINAS DEL MES DE AGOSTO Y EL MES DE SEPTIEMBRE"**... (Sic). Respuesta que remite dicha Dependencia, en términos del oficio señalado con antelación constante de una (01) hoja útil, mediante el cual señala: **"Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento, al respecto me permito informar a usted que en el pago del C. PINDARO ANDRADE CANCINO de la 1era. quincena de agosto de 2015, el sistema generó un error de cálculo, por lo que incrementó los conceptos de sueldo base, compensación base, canasta básica, bono de despensa, bono de puntualidad y asistencia, bono de riesgo y ayuda para renta de casa, por lo que en las quincenas subsecuentes se efectuó la corrección."**... (Sic). Documento en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento. Lo anterior en aplicación de lo previsto en los artículos 9 párrafo cuarto, de la Ley de la materia y 49 párrafo primero del Reglamento de la misma. Respuesta a disposición del interesado en el domicilio de esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al peticionario **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | motor del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2015

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serrín C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3188324
www.villahermosa.gob.mx

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción I del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario en el domicilio de esta Coordinación o a través de su correo electrónico ctinoco_av@baintegral.mx, por ser el medio elegido, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiséis de octubre del año dos mil quince.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/479/2015 Folio Personal: SP/31/2015
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/710-SP/31/2015

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



Centro

Dirección de
Administración

No. DE OFICIO: DA/2376/2015

ASUNTO: Enviando información

Villahermosa, Tabasco a 20 de Octubre de 2015

DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención a su similar No. COTAIP/0841/2015, relativo al expediente No. COTAIP/479/2015 para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de **Folio Personal: SP-31/15** quien hizo valer quien dijo llamarse **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**; la cual consiste en:

"COPIA CERTIFICADA SOLICITO EL ARGUMENTO POR EL CUAL LE QUITARON AL C. PINDARO ANDRADE CANCINO EN LOS SIGUIENTES RUBROS: COMPENSACION DE BASE CANASTA BASICA, BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, BONO DE RIESGO Y AYUDA PARA RENTA DE CASA YA QUE ES UN COHECHO AL PATRIMONIO DEL TRABAJADOR. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: DIRECCION DE FINANZAS COORDINACION DE SAS DIRECCION DE ADMINISTRACION ANEXO RECIBO DE NOMINAS DEL MES DE AGOSTO Y EL MES DE SEPTIEMBRE "... (Sic).

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento, al respecto me permito informar a usted que en el pago del C. PINDARO ANDRADE CANCINO de la 1era. quincena de agosto de 2015, el sistema generó un error de cálculo, por lo que incrementó los conceptos de sueldo base, compensación base, canasta básica, bono de despensa, bono de puntualidad y asistencia, bono de riesgo y ayuda para renta de casa, por lo que en las quincenas subsecuentes se efectuó la corrección.

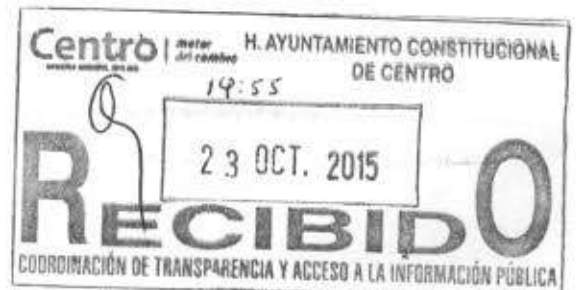
Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

P.A.
ATENTAMENTE


LCP. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. Lic. Humberto De Los Santos Bortruy, Presidente Municipal de Centro.
ARCHIVO / MINUTARIO.